DICTAMEN DOC N° 352/2021

COPIA ASJT

A: C.P. Rita Villalba, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CD Nº 15/2021 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL – MSPBS" – 2DO. LLAMADO – I.D. N° 387.600.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 15/2021.

DE: C.P. Patricia González. , Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

FECHA: 24 de mayo de 2021 M.E. N° 157854/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Se da inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen (2do. Llamado) en fecha 04 de mayo de 2021.

1- ANTECEDENTES

- **Resolución DGAF N° 1812 de fecha 22/12/2020**, POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2020 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANICO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – MSPBS" – I.D. Nº 387.600.
- **Nota DOC N° 2004/2020 de Fecha 28/12/2020,** remitido por la Abog NORMA POOL – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones al Econ. JOSÉ PINO – Jefe del Dpto. Administrativo del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional, en la cual le solicita que informe por escrito a la D.O.C. **SI PERSISTE LA NECESIDAD** de contar con las vacunas antirrábicas de uso canino, de manera a iniciar los trámites administrativos para un segundo llamado.
- **Nota D-CAM N° 516/2020 de fecha 29/12/2020,** remitido por el Econ. JOSÉ PINO – Jefe del Dpto. Administrativo del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional a la Abog. NORMA POOL, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a la nota DOC N° 2004/2020, en la cual informa que persiste la necesidad de contar con las vacunas antirrábicas de uso canino y a la vez solicita iniciar los trámites administrativos para un 2do. Llamado.
- **Memorando D.C.M. N° 295/2020 de fecha 28/12/2020 –** Remitido por el C.P. Carlos Torres Decoud, Jefe del Dpto. de Compras Menores a la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto – en la cual se solicita la Reprogramación del PAC N° 387.600 y volverlo Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2021 además se solicita el ajuste de precios referenciales si corresponden.
- **Memorando DOC – DPP/ S. Planificación N° 17/2020 de fecha 03/02/2021**, remitido por el Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de Sección Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual envía el Análisis de Precios Referenciales y las Especificaciones Técnicas del llamado para su inclusión en el PAC.
- **Memorando DPP/SP N° 240/2021 de fecha 15/03/2021**, remitido por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto al C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD – Jefe del Dpto. de Compras Menores, en la cual remite el expediente anexando los antecedentes, reporte de PAC y copia del CDP N° 1220/2021 correspondiente al llamado, para el inicio del proceso licitatorio (2do. Llamado).
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANICO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - MSPBS" – I.D. Nº 387.600.
- **Memorando DCM – DOC N° 30/2021 de fecha 16/03/2021**, cursado por C.P. CARLOS TORRES DECOUD – Jefe del Departamento de Compras Menores, a la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) de la D.O.C., en la cual se remite el expediente completo conteniendo el borrador de la Carta Invitación del proceso para su verificación correspondiente.
- **FORMULARIO DE VERIFICACIÓN de fecha 05/04/2021,** emitido por la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC en la cual remite el expediente verificado para proseguir con los trámites pertinentes.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

- **Nota MSPBS/DOC – CD 15/2021 de fecha 06/04/2021,** mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- **DICTAMEN DOC N° 15/2021 de fecha 04/02/2021,** POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.
- **DICTAMEN DOC N° 62/2021 de fecha 19/04/2021,** POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.
- **Notas de fecha 20 de abril de 2021** mediante las cuales se remiten las Invitaciones a los potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, las cuales se mencionan a continuación: **(1) BIENESTAR ANIMAL S.A. – (2) AGROVETERINARIA EL AMIGO S.R.L. – (3) AGROVET S.A. – (4) INVET S.R.L. y BIOTECNICA S.R.L.**
- **ACTA DE PRORROGA de Apertura de fecha 27 de abril de 2021.**
- **ADENDA N° 01/2021 de fecha 27/04/2021.**
- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 04 de mayo de 2021.**
- **Nº de PAC:** ID 387.600.
- **Monto del Total del llamado:** **G. 161.350.000.-** (guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos cincuenta mil).
- **Sistema de Adjudicación:** Por ítems.
- **Tipo de Contrato:** Cerrado.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** La presente Contratación Directa cuenta, para el presente Ejercicio Fiscal 2021, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1220/2021, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 387.600, cuyo monto asciende a la suma de **G. 161.350.000.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos cincuenta mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, por lo que el presente proceso dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 04/05/2021, siendo las 10:00 hs.,** se ha procedido a la apertura del sobre de la oferta de la siguiente empresa:

OFERENTE:	MONTO TOTAL OFERTADO:
1- INVET SRL. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 43. **Correo Electrónico: anaselvami@hotmail.com**	**G. 140.000.000.-**

OBS: Se ha hecho constar en el Acta que:
Se hace mención al Acta de Prórroga de fecha 27/04/2021, donde se observa que se ha presentado una (1) sola oferta perteneciente a la empresa: INVET S.R.L. Por tanto, no se cuenta con la cantidad mínima de (3) tres oferentes para proceder a la apertura, conforme al Art. 34º - inc. c) de la Ley 2051/03; el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021 – Art. 3°. En consecuencia, se procede a la Prórroga de la Apertura estableciéndose una nueva fecha para el efecto, mediante la Adenda N° 01/2021, la cual fue aprobada y publicada en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***PRESENTA o NO PRESENTA.***

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Publico.	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
INVET S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1637446	Presenta

4- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **INVET S.R.L.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente documento (Anexos).

N°	EMPRESA: INVET SRL	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	DR. CARLOS ALBERTO BRESANOVICH	496.325	1232759	NO REGISTRA DATOS
2	ARMODIO ARCE DELVALLE	987.019	1232754	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

*En referencia a los incisos c) y e) establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se han solicitado por Notas de fecha 16 de abril de 2021, los informes contractuales correspondiente a la empresa oferente **INVET SRL..**, que se detallan a continuación:*

Por **nota D.O.C.–D.C.M. N°1033/2021 de fecha 04/05/2021**, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **INVET S.R.L.**, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*

En respuesta, se recibe el Memorándum D.E.C. N° 175/2021 recepcionado en fecha 06 de mayo de 2021 donde se informa que: "...según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación obrantes en esta dependencia, no se registra informe de incumplimiento contractual sobre la empresa INVET S.R.L."

Por **nota D.O.C. – D.C.M. N° 1034/2021 de fecha 04/05/2021**, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **INVET S.R.L.**, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 1544/2021 recepcionado en fecha 04 de Mayo de 2021, el cual informa que: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO con la empresa "INVET S.R.L." a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la empresa INVET S.R.L, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESAS					
								EMPRESA: INVET SRL					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	51201617-002	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	UNIDAD	VIAL	17500	9.220	161.350.000	VACSULES RABIMIC	URUGUAY	17500	8.000	140.000.000	-13,23
TOTAL REFERENCIAL							161.350.000	TOTAL (IVA I.)				140.000.000	

6- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado por la empresa, debido a que el mismo no se encuentra fuera del rango establecido por la normativa legal vigente.

7- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

- *Por nota de fecha 04 de mayo de 2021 hemos solicitado a la empresa **INVET S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:*
  - ***Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.***
  - ***Nómina de personas quienes conforman la Sociedad con sus Números de Documentos.***

En respuesta, la empresa INVET SRL remite todas las documentaciones que le fueran solicitadas mediante nota de fecha 04 de mayo de 2021, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

- *Por nota de fecha 18 de mayo de 2021 hemos solicitado a la empresa **INVET S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:*
  - ***Copia de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.***

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

En respuesta, la empresa INVET SRL remite todas las documentaciones que le fueran solicitadas mediante nota de fecha 19 de mayo de 2021, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS: *INVET S.R.L.*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	**INVET SRL**
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	FOLIO N° 2 A 4
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	FOLIO N° 5
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	FOLIO N° 7
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	FOLIO N° 6
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA FOLIO N° 8
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA FOLIO N° 9
8) Documentos legales *	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	PRESENTA SIPE N° 1637446 FOLIO N° 10
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA SIPE N° 1637446 FOLIO N° 10
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**	PRESENTA FOLIO N° 25 Y 26
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	PRESENTA SIPE N° 1637446 FOLIO N° 10
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE S/ CORREO DE FECHA 04 DE MAYO
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).	PRESENTA FOLIO N° 33 AL 43
h) CAPACIDAD TECNICA. OTROS DOCUMENTOS.	

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

a) Copia de la Resolución de Apertura Vigente, según corresponda al bien ofertado expedido por SENACSA.	CUMPLE FOLIO N° 16
b) Muestras: Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde lo solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS	PRESENTA S/ NOTA DE FECHA 4 DE MAYO
c) En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto oferente como fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.	N/A
d) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras distribuidoras productos nacionales) deberán presentar, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, y/o fabricante, copia de la resolución de apertura vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.	PRESENTA FOLIO N° 13
e) Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, emitido por SENACSA según corresponda.	CUMPLE FOLIO N° 14
f) Declaración jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE FOLIO N° 18
g) Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE FOLIO N° 19
h) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que cuenta con equipos de refrigeración aptos para almacenar medicamentos que requieren de una temperatura constante entre 2°C a 8°C en caso de ofertarse productos que lo requieran.	CUMPLE FOLIO N° 20
i) Copia de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE S/ NOTA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021
j) Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberá detallar todos los dados y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. Conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FOLIO N° 22
k) Declaración jurada del oferente donde manifieste que asignara códigos de barra al producto adjudicado para su entregada en el parque sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FOLIO N° 21
l) Declaración jurada de Correo Electrónico, oficial del oferente, dónde serán remitidas las órdenes de compra emitidas por la dirección General de gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE FOLIO N° 24

9- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIO FINANCIERO** de la empresa **INVET S.R.L.** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: INVET S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2017	Índice	2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	11.074.496.584	1,91	12.707.785.440	1,97	12.969.472.878	1,89	1,92	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.805.555.911		6.442.743.290		6.862.803.448			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.805.555.911	0,31	6.442.743.290	0,32	6.862.803.448	0,48	0,37	CUMPLE
	Activo Total	18.697.188.321		19.852.735.524		14.369.217.480			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	762.520.722	0,20	444.622.222	0,11	462.483.387	0,12	0,14	CUMPLE
	Capital	3.899.200.000		3.899.200.000		3.899.200.000			

10- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja,*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Sede Central - MSP y BS

se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
En este punto se aclara que la empresa oferente: INVET S.R.L. NO presenta en su carpeta de oferta el documento: "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL" expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, debido a que cotiza un producto de procedencia extranjera (Uruguay). Así mismo, en cuanto al Criterio de Desempate, la misma no ha sido utilizada debido a que en la presente contratación directa no hubo empate de precios al presentarse un solo oferente.

11- ANALISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25 % de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	INVET S.R.L.	G. 140.000.000.-	G. 35.000.000.-	G. 46.513.700.-	CUMPLE.

12- RECOMENDACIONES:

En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen; donde se **recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1 a la firma INVET S.R.L.**, por cumplir con los requisitos Legales, Administrativos y Financieros solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANICO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - MSPBS" – I.D. Nº 387.600.
Modalidad: "CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021"
Empresa: INVET S.R.L.
RUC: 80028993-5

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	51201617-002	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	VACSULES RABIMIC	URUGUAY	17.500	8.000	140.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES										140.000.000

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
INVET S.R.L. – RUC: 80028993-5	1	Gs. 140.000.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		GS. 140.000.000.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 15/2021: Guaraníes Ciento cuarenta millones.
Documentos Anexos: Cuadro de Precio Adjudicado y Cuadro Comparativo de Precios.

Asunción 20 de mayo de 2021

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS